

Observaciones del Comité de Derechos del Niño a Ecuador.

Contexto.

Comité



- Está compuesto por 18 expertos independientes que se encargan de verificar la implementación de la Convención de los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos.
- Se encarga de realizar exámenes periódicos a los Estados que son parte de la Convención.

Ecuador



- Ecuador es signatario de la Convención además de los tres protocolos facultativos.
- El 11 y 12 de septiembre de 2017 el Comité examinó los informes quinto y sexto combinados de Ecuador y emitió sus observaciones finales el 29 de septiembre del mismo año.

Algunas recomendaciones.

Sistema de Protección Integral especializado.

- Necesidad de que exista un sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia
- Adecuar normas y estructura institucional para garantizar su funcionamiento.

Derechos y libertades

- Fortalecer participación y libertad de asociación.
- Establecer mecanismos de denuncia accesibles.

Lucha contra la violencia.

- Establecer estrategia integral de lucha contra la violencia.
- Contar con mecanismos especializados para el procesamiento de casos.

Derechos económicos, sociales y culturales.

- Asegure recursos para la prestación de servicios.
- Garantías relacionadas a derechos sexuales y reproductivos.
- Acceso Universal a educación

Medidas especiales.

- Protección especial a NNAs en contextos de movilidad.
- Protección a adolescentes en conflicto con la ley penal.

Pasos a seguir.

- Observaciones del Comité pueden servir de marco para el desarrollo de planes relacionados al fortalecimiento de sistemas de protección especializada.
- Permiten una aproximación a los estándares internacionales relacionados al desarrollo de derechos de NNAs a nivel universal para el desarrollo de políticas públicas y planes de acción.
- Entidades del Estado, así como de Sociedad Civil pueden desarrollar mecanismos de control que se fundamenten en el seguimiento de las recomendaciones específicas.

unicef 
para cada niño

